



## Trabajo Fin de Grado

Valoración del grado de conocimiento que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve en materia de violencia y desigualdades de género

Assessment of the measure of knowledge that women with mild intellectual disabilities have regarding violence and gender inequalities

Autora  
Irene Vilella Cenis

Director  
Santiago Boira Sarto

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo  
Curso 2021-2022

## **AGRADECIMIENTOS**

*Me gustaría agradecer la realización de este Trabajo de Investigación a diferentes personas, sin las cuales no hubiese salido adelante.*

*En primer lugar, agradecer la dedicación y orientación ofrecida a mi director en la elaboración del presente Trabajo Fin de Grado, Santiago Boira Sarto, así como a las personas que voluntariamente han participado en la muestra, las cuales han dedicado parte de su tiempo a colaborar en este estudio.*

*En segundo lugar, agradecer a mis padres y en especial a mi hermana, Marina, por la confianza que han depositado en mí y el apoyo incondicional que siempre me han brindado.*

*Gracias también a mis amigas y amigos por apoyarme durante este largo camino universitario.*

*Finalmente, agradecer a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo por darme la oportunidad de adquirir grandes conocimientos y formarme en la profesión deseada.*

*¡Gracias a todos y todas!*

## **ÍNDICE DE CONTENIDO**

RESUMEN.....	5
1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. MARCO TEÓRICO .....	8
2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	8
2.1.1 TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	8
2.1.2. CICLO DE LA VIOLENCIA.....	9
2.1.3. NORMATIVA: ESTATAL Y AUTONÓMICA .....	10
2.2. DISCAPACIDAD, MUJERES Y VIOLENCIA.....	11
2.2.1. RELACIONES AFECTIVAS Y SEXUALIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE .....	12
2.2.2. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE .....	13
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
3.1 OBJETIVOS .....	15
3.2 METODOLOGÍA.....	15
3.3 DIFICULTADES ENCONTRADAS .....	17
4. RESULTADOS.....	18
5. DISCUSIÓN .....	32
6. CONCLUSIONES.....	34
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35
ANEXOS.....	37
ANEXO I. Temporalización del trabajo .....	37
ANEXO II. Cuestionario: violencia de género y discapacidad intelectual .....	38
ANEXO III. Entrevista 1: Trabajadora Social del Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza. ....	41
ANEXO IV. Entrevista 2: Psicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). .....	42
ANEXO V. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES. ....	44

## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 Edades objeto de estudio .....	18
Ilustración 2 Formación y empleo .....	18
Ilustración 3 Unidad de convivencia.....	19
Ilustración 4 Tienes pareja.....	19
Ilustración 5 Has tenido alguna pareja en el pasado.....	20
Ilustración 6 Alguna vez has sufrido algún tipo de violencia por parte de tu pareja .....	20
Ilustración 7 Conoces a alguna amiga que ha sufrido algún tipo de violencia.....	21
Ilustración 8 Violencia psicológica.....	22
Ilustración 9 Violencia sexual .....	22
Ilustración 10 Violencia verbal .....	23

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Relación entre haber tenido alguna pareja en el pasado y haber sufrido violencia .....	21
Tabla 2 Relación entre edad y sufrir violencia de género .....	23
Tabla 3 Relación entre unidad de convivencia y sufrir violencia de género .....	24
Tabla 4 Presencia de violencia psicológica en personas que niegan sufrirla .....	25
Tabla 5 Presencia de violencia sexual en personas que niegan sufrirla .....	25
Tabla 6 Presencia de violencia verbal en personas que niegan sufrirlo.....	26
Tabla 7 Percepción de que los hombres son más fuertes que las mujeres.....	26
Tabla 8 Percepción de que es mejor que las mujeres se ocupen de la casa y los hombres trabajen fuera ...	27
Tabla 9 Percepción de que los hombres hacen mejor las funciones de jefe .....	27
Tabla 10 Percepción de que los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres.....	28
Tabla 11 Percepción de que las mujeres deben de tener un físico determinado.....	28
Tabla 12 Percepción de que las mujeres están mejor preparadas para los cuidados .....	29
Tabla 13 Desigualdades de género.....	29
Tabla 14 Temporalización.....	37

## **RESUMEN**

Este Trabajo Fin de Grado pretende aproximarse a una relación entre violencia de género y discapacidad intelectual, por considerarse que dicha violencia no se da igual en este tipo de discapacidad que en el resto de discapacidades y por ser un grupo de especial vulnerabilidad.

Se trata de recoger datos a través de una metodología cuantitativa y cualitativa con el objetivo de valorar el grado de conocimiento que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve en materia de violencia y desigualdades de género.

Se ha recogido una muestra de 50 participantes a través de un cuestionario, todas ellas son mujeres y con discapacidad intelectual leve. Dicho cuestionario cuantifica las variables respecto a los tipos de violencia (psicológica, sexual y verbal), sexismos y desigualdades de género. Así mismo, también se ha realizado dos entrevistas a profesionales del área de la psicología y del trabajo social.

Como resultados se extrae que un 38% de las mujeres encuestadas han afirmado haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, siendo la violencia psicológica un 18%, la sexual con un 42% y la verbal con un 70% y este resultado aumenta a un 94,7% en las mujeres que han tenido alguna relación de pareja en el pasado.

A modo de conclusión, queda evidenciada que las mujeres con discapacidad intelectual leve conforman un grupo de especial vulnerabilidad ante cualquier acto de tipo violento.

**Palabras clave:** violencia de género, mujer, discapacidad intelectual, desigualdades de género, trabajo social.

## **ABSTRACT**

This Final Degree Project aims to approach a relationship between gender violence and intellectual disability, considering that said violence is not the same in this type of disability as in the rest of disabilities and because it is a group of special vulnerability.

It is about collecting data through a quantitative and qualitative methodology with the aim of assessing the measure of knowledge that women with mild intellectual disabilities have regarding violence and gender inequalities.

A sample of 50 participants has been collected through a questionnaire, all of them are women and with mild intellectual disabilities. This questionnaire quantifies the variables regarding the types of violence (psychological, sexual and verbal), sexism and gender inequalities. Likewise, two interviews have also been conducted with professionals in the area of psychology and social work.

As results, it is extracted that 38% of the women surveyed have affirmed having suffered some type of violence by their partner, being psychological violence 18%, sexual violence 42% and verbal violence 70% and this result it increases to 94.7% in women who have had a relationship with a partner in the past.

In conclusion, it is evident that women with mild intellectual disabilities make up a group of special vulnerability to any violent act.

**Keywords:** gender violence, women, intellectual disability, gender inequalities, social work.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Todas las personas merecen ser respetadas y vivir una vida libre de violencia, por ello se ha considerado fundamental centrar este estudio en la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual, ya que forman parte de un colectivo más vulnerable y tienen mayor riesgo de sufrir cualquier acto de tipo violento.

Es importante señalar, referido a este tema, que las mujeres con discapacidad intelectual sufren una triple discriminación: por ser mujer, por tener discapacidad y por ser esta intelectual.

El motivo por el que se ha llevado a cabo la investigación en esta materia es el hecho de que las víctimas a causa de la violencia de género no dejan de aumentar considerablemente y es alarmante los casos por muerte por dicha causa, a pesar de que existan esfuerzos por parte de las instituciones y los poderes públicos para combatirla.

También es importante destacar en relación a las mujeres con discapacidad intelectual que en muchas ocasiones les cuesta verse reflejadas y reconocerse como una víctima, y si lo hacen se encuentran con muchas trabas ya que por el tipo de discapacidad pueden tener más dificultades para expresarse, confundirse o ponerse más nerviosas con facilidad y estas dificultades ponen en mayor duda su credibilidad y testimonio.

En Aragón, desde 2015, pusieron en marcha desde Atades y la Fundación Aragonesa Tutelar, Fundat, la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual, UAVDI Aragón (en adelante UAVDI), con la colaboración de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, pionera y especialista en casos de abuso a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

Es el único recurso de Aragón especializado en atender casos de abusos a personas con discapacidad intelectual.

Según la memoria institucional de Atades (2020), durante la pandemia han atendido 43 casos en la UAVDI, de los cuales 24 han requerido una intervención psicológica específica y en 10 casos se ha hecho uso de la figura del psicólogo facilitador. Un 10% de los casos atendidos ha sido por violencia de género y un 28% ha sido por delitos de carácter sexual.

A continuación, se explica la estructura que se ha seguido para elaborar este Trabajo Fin de Grado, siguiendo las normas APA 7<sup>a</sup> edición:

En primer lugar, consta de una introducción donde se trata de justificar el motivo de la elección de esta temática, así como dar datos relevantes acerca de las personas que han sido atendidas en Aragón por la UAVDI.

En segundo lugar, aparece el marco teórico donde se ha realizado una revisión bibliográfica acerca de la violencia de género y su relación con la discapacidad intelectual para conocer el ámbito de estudio y la terminología empleada a cerca de la Violencia de Género y la discapacidad intelectual.

Posteriormente se ha elaborado el diseño de la investigación, donde se describen los objetivos de la investigación y se explica la metodología a seguir.

Finalmente, el análisis de los resultados junto a la discusión y conclusión, donde se pone de relieve las conclusiones personales que se han extraído a causa de la realización del presente trabajo.

Y para concluir, se establece un último apartado donde se exponen las referencias bibliográficas consultadas y se adjuntan los anexos con la temporalización, el cuestionario y las entrevistas a profesionales del ámbito del trabajo social y de la psicología realizadas.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género ha sido durante décadas un fenómeno invisible en nuestra sociedad, cuyo fin principal es ejercer una situación de poder del hombre sobre la mujer, de desigualdad y a su vez de subordinación. Constituye un fenómeno universal y estructural que adopta múltiples formas de exclusión, marginación y discriminación (Perela, 2010).

Para definir este tipo de violencia recurro en primer lugar a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas, se entiende por violencia de género “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Naciones Unidas. Asamblea General, 1993, p. 2).

En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, expone en su artículo 1.1 que “la violencia de género es la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, además en su artículo 1.3. explica que “la violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

Según Boira (2016), se deberá entender por “violencia contra la mujer” como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada” (p. 7).

Por tanto, la violencia de género es una violación de los derechos humanos más generalizada en el mundo, es un problema social que atañe a cualquier mujer sólo por el hecho de haber nacido mujer, independientemente de su edad, condición económica, nivel de estudios o de su entorno social. Es un problema social que nos afecta a todos y todas.

#### **2.1.1 TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

En este apartado se exponen las diferentes formas que tiene de manifestarse la violencia de género, entre las que se encuentran principalmente violencia física, psicológica, sexual, económica y social.

Como menciona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012), en cuanto a la violencia dentro de la pareja, lo más frecuente al inicio de la relación es que ésta empiece por una violencia psicológica, atribuyéndolo a los celos del hombre o a su afán de protección de la mujer. Son conductas que restringen toda capacidad de decisión de la mujer y que a menudo van dirigidas al control sobre la ropa, sus amistades o actividades que pueda realizar.

De este modo se entiende por “**violencia psíquica** a toda conducta orientada a la desvalorización de la otra persona. Los malos tratos psíquicos causan sufrimiento y son tan dañinos o más que los malos tratos físicos en cuanto al deterioro de la salud física y mental de la víctima” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 15).

En cuanto a la **violencia física** es “la forma más evidente en la que se manifiesta la violencia de género. Es la más difícil de ocultar, la que deja secuelas de forma más inmediata. El tratamiento legal de la violencia de género se ha centrado tradicionalmente sobre esta forma de violencia. Sin embargo, la violencia física no aparece sin manifestaciones de desprecio o maltrato psíquico” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 15).

La **violencia sexual** implica “mantener relaciones sexuales contra su voluntad. Una práctica muy habitual entre los maltratadores es utilizar las relaciones sexuales como muestra de reconciliación o como muestra de castigo” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 15).

La **violencia económica** implica un control por parte del agresor al acceso de la víctima al dinero, “no participa en la toma de decisiones sobre cómo distribuir el gasto del dinero. El maltratador entrega asignaciones insuficientes para el mantenimiento de las necesidades familiares” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 16).

Y por último, estaría la **violencia social** que “incluye el maltrato verbal en presencia de terceros, el control de las relaciones sociales, saboteo de los encuentros familiares, aislamiento, control de salidas y horarios, teléfono, imposición de vestido... la víctima pasa a rendir cuentas de cada movimiento” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 16).

Además de esta tipología de violencia, también hay otras formas de manifestarse como es la violencia verbal que se incluirían gritos, insultos, humillaciones; la violencia emocional, muy ligada a la anterior y se trata de humillar y atemorizar a la víctima, destruyendo su autoestima y afectando a su dignidad y la violencia espiritual, que se encarga de destruir las creencias culturales o religiosas de la otra persona (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 16).

### **2.1.2. CICLO DE LA VIOLENCIA**

Para entender en qué consiste la violencia de género y porqué a una mujer maltratada le cuesta tanto salir de la relación y abandonar a su maltratador es importante destacar la teoría del ciclo de la violencia de Leonor Walker (1979), quien explica una serie de fases por las que atraviesan las mujeres que están inmersas en un proceso de violencia de género.

Este ciclo está compuesto de tres fases que son acumulación de tensión, fase de agresión y fase de arrepentimiento o “luna de miel”, las cuales se producen de forma cíclica.

Según el programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), explica estas fases de la siguiente manera:

En primer lugar, la **fase de acumulación de tensión** “se caracteriza por una escalada gradual de tensión que se manifiesta en actos que aumentan la fricción y los conflictos en la pareja. El hombre violento expresa

hostilidad, pero no de forma explosiva. Comienza con discusiones constantes por razones nimias, actitudes posesivas, celos e intentos de control constante sobre la mujer. La mujer intenta calmar, complacer o, al menos, no hacer aquello que pueda molestar a la pareja, en la creencia irreal de que ella puede controlar la agresión” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 17).

En segundo lugar, la **fase de explosión** “aparece cuando la tensión acumulada en la fase anterior explota a través de cualquier manifestación violenta (física, psicológica, verbal, sexual,...). La forma en que se manifiesta la violencia va a depender del momento de la escalada en la que se encuentre la pareja (a mayor cronicidad más peligrosa y frecuente será esta fase)” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 17).

Por último, en la **fase de “luna de miel”** “el hombre violento se arrepiente, pide perdón, le hace promesas de cambio o le hace regalos. En muchos casos, el agresor puede plantear buscar ayuda profesional para evitar que la agresión se vuelva a repetir, como un intento de mantener la relación. Este momento supone un refuerzo positivo para que la mujer mantenga la relación. También le permite ver el “lado bueno” de su pareja, fomentando la esperanza de que puede llegar a cambiar. Finalmente todas las promesas se van deshaciendo y no son cumplidas por el agresor” (IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género, p. 17).

### **2.1.3. NORMATIVA: ESTATAL Y AUTONÓMICA**

La violencia de género ha pasado a considerarse un hecho que permanecía dentro del ámbito privado a ser un problema que preocupa a toda la sociedad. Los poderes públicos tampoco permanecen pasivos ante esta problemática ya que es una violación de los derechos humanos.

En cuanto a la normativa se han desarrollado leyes para regular la violencia de género y tener un marco normativo de prevención y protección hacia la mujer, entre las que se encuentran a **nivel Estatal la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** y a **nivel Autonómico la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón**.

En primer lugar, la **Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004**, tiene por objeto intervenir ante cualquier tipo de discriminación y violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres, sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes hayan tenido o tengan un vínculo de afectividad, aun sin convivencia. Además incluye medidas de protección y sanción así como ayudas para las víctimas.

También es importante destacar que esta ley se refiere a todo acto de violencia física, sexual y psicológica, incluidas las amenazas, coacciones y la privación arbitraria de libertad dentro del ámbito de la pareja dejando fuera muchas otras manifestaciones de violencia hacia la mujer.

En cambio, la **Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón de 2007**, tiene como objeto la adopción de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres, así como la protección, asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia ejercida contra la mujer, incluyendo en esta normativa todo acto de agresión y violencia hacia las mujeres motivado por la pertenencia a dicho sexo abarcando los malos tratos más allá del ámbito de la pareja o expareja.

Por lo tanto en esta normativa aragonesa, en su artículo 2 recoge todo tipo de violencia que puede ser ejercida contra las mujeres, como son: a) Malos tratos físicos; b) Malos tratos psicológicos; c) Malos tratos sexuales; d) Agresiones y abusos sexuales a niñas o adolescentes o corrupción de las mismas; e) Acoso sexual; f) Tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual; g) Mutilación genital femenina; h) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer; i) Maltrato económico; j) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad de la mujer.

Por otra parte, es importante destacar el **IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2018- 2021)**, la cual es una herramienta cuyo objetivo es prevenir y erradicar cualquier acto de violencia contra las mujeres en Aragón y cuyas líneas estratégicas y medidas de actuación son la sensibilización y prevención, atención integral, coordinación y gestión pública. Además, este Plan Estratégico incluye medidas dirigidas a la sensibilización y detección precoz de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Por último, es importante destacar el **Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado por el Congreso el 27 de septiembre de 2017**, lo que supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

## **2.2. DISCAPACIDAD, MUJERES Y VIOLENCIA**

En la declaración de la ONU sobre violencia contra la mujer (ONU, 1993), también se señala la especial vulnerabilidad a la violencia de grupos minoritarios de mujeres, entre las cuales se encuentran las mujeres con discapacidad.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el artículo 2.a del Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, se entiende por discapacidad como “la situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Atendiendo a la Organización Mundial de la Salud (1980), lo define como “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano”.

Se pueden encontrar diferentes tipos de discapacidades, según la OMS (2001) realiza la siguiente clasificación:

1. Discapacidad Física o Motora como “aquella que ocurre al faltar o quedar muy poco de una parte del cuerpo, lo cual impide a la persona desenvolverse de la manera convencional”.
2. Discapacidad Sensorial “que corresponde al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje”.
3. Discapacidad Psíquica, “como aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. Este tipo de discapacidad se podría incluir en categoría otros ya que tienen que ver con enfermedades mentales. Probables causas: Sus causas son la depresión mayor, la

esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de pánico, trastorno esquizomorfo, síndrome orgánico, autismo y síndrome de Asperger”.

4. Y por último, Discapacidad Intelectual, que puede definirse como “aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida. A las personas con discapacidad intelectual se les hace más complicado aprender, comprender y comunicarse”.

Según explica Castillero en el artículo de psicología y mente, la discapacidad intelectual se presenta por diferentes grados, los cuales pueden ser leve, moderada, grave o profunda, que a continuación se detalla.

La discapacidad intelectual leve se caracteriza porque quienes la tienen se sitúan entre 50 y 70 de Cociente Intelectual presentando un retraso cognitivo y una ligera afectación del campo sensoriomotor, son personas capaces de hacer parte del sistema educativo, formarse e incluso tener actividad profesional, eso sí, su aprendizaje lleva muchísimo más tiempo que el de otras personas.

La discapacidad intelectual moderada se sitúa por debajo de 50 en cociente intelectual, lo que genera la necesidad constante de una supervisión, tanto en la educación como en el trabajo, aunque, con mucha terapia pueden tener cierto grado de autonomía.

La discapacidad intelectual grave es cuando el Cociente Intelectual se haya entre 20 y 35, haciendo que quienes la padecen necesiten de una constante supervisión, ya que casi siempre se presenta con daños a nivel neurológico.

Y por último está la discapacidad intelectual profunda, quienes la padecen tienen una capacidad de cociente intelectual menor a 20. Esto implica un cuidado de forma permanente, ya que suele aparecer acompañada de problemas neurológicos, entre otros. Sus habilidades motoras son limitadas y su capacidad comunicativa es bastante baja o inexistente.

Las mujeres con discapacidad tienen un mayor riesgo de sufrir violencia basadas en estereotipos sociales y en aspectos que intentan deshumanizarlas e infantilizarlas. En este sentido, sufren una doble discriminación, por ser mujer y tener discapacidad, y se enfrentan a múltiples barreras que limitan su vida diaria, además de tener un mayor riesgo de sufrir abusos sexuales y físicos.

Las mujeres con discapacidad sufren un trato desigual, enfrentándose a limitaciones y a menudo formando un grupo invisible en la sociedad. La escasa participación en el ámbito social las aísla en el ámbito doméstico, convirtiéndose así en un colectivo mucho más vulnerable ante situaciones de violencia, ya que las hace más dependientes económicamente y emocionalmente respecto a su agresor.

### **2.2.1. RELACIONES AFECTIVAS Y SEXUALIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE**

La sexualidad de las personas con discapacidad siempre ha producido perplejidad y paradojas. Se entiende por sexualidad como un proceso de aprendizaje en el que el apego, la afectividad y el desarrollo sexual son aspectos esenciales. Según Campo (2003), un buen desarrollo sexual implica fomentar las relaciones interpersonales, las habilidades sociales, la autoestima y la afectividad, para así conseguir ser personas sexualmente sanas, mejorando nuestra calidad de vida. La sexualidad de las personas con discapacidad está rodeada de prejuicios, mitos o falsas creencias que se intensifican más, si cabe, al referirnos a personas con discapacidad intelectual (en adelante DI).

"Las mujeres con discapacidad intelectual han pertenecido a una de las minorías a las que se le ha negado toda posibilidad de satisfacer sus necesidades afectivas y sexuales. Sin embargo, desde la óptica de la normalización e integración como principios básicos, es necesario trabajar el tema de la sexualidad y relaciones interpersonales, ya que es un derecho que dichas personas tienen y del que nadie debe privarles" (Mayoral, et al., 2006, p: 23).

Es necesario destacar que las personas con DI tienen necesidades afectivas y sexuales como cualquier otro ser humano, ya que somos seres sociales y sexuados.

No obstante, en el caso de las personas con discapacidad intelectual tienen problemas cognitivos que pueden influir de muy diversas formas en su desarrollo afectivo-sexual.

### **2.2.2. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE**

Según Recio et al. (2013), existen unos factores que pueden hacer que una persona sea más vulnerable a los abusos que otra, como puede ser el tener una discapacidad, ser mujer, existir una dependencia física, psíquica o emocional, limitaciones cognitivas y de comunicación que dificulten la capacidad para expresar los deseos y necesidades afectivas y sexuales, falta de formación y de acceso a la información, entre otros.

Por ello, cabe destacar que las mujeres con DI conforman uno de los colectivos de la población más vulnerables ante la violencia de género debido al tipo de discapacidad que poseen, pues las hace más desconocedoras de las situaciones de abuso y violencia que puedan sufrir y de que es denunciable.

Por otro lado, de la mano de las mismas autoras, y como ya se ha mencionado en apartados anteriores, se tiene la falsa creencia de que las personas con DI no tienen necesidades sexuales y el miedo a que hablar de ello puede animarles a practicarlo, bloquea su educación sexual, impidiéndoles discriminar entre comportamientos adecuados e inadecuados, llegando incluso a que la persona ni siquiera pueda identificar que están siendo víctima de un abuso.

Este desconocimiento, sus menores habilidades comunicativas o su elevada relación de dependencia, minimizan la posibilidad de las mujeres con DI a denunciar, y si lo hacen corren el riesgo de sufrir una segunda victimización por las barreras con las que se topan, como son: una mala adecuación de los instrumentos, entrevistas y procedimientos que permiten detectar los abusos cometidos contra estas personas, el lenguaje y los métodos de los profesionales que trabajan en la detección (policías, educadores, personal sanitario, etc.) no están adaptados a las personas con DI y la credibilidad percibida de los testimonios de personas con DI es menor que la procedente de personas sin DI (Recio et al., 2013).

Las mujeres con discapacidad sufren malos tratos, abusos, violencia sexual y violencia de género en mayor porcentaje que las mujeres sin discapacidad, según la Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2019) las mujeres que tienen una discapacidad han sufrido violencia física de alguna pareja (17,4% de las que han tenido pareja en alguna ocasión) en mayor medida que las mujeres sin discapacidad (11,0%), por ello, hay que hacer hincapié en que la violencia hacia las mujeres con discapacidad existe y además tiene mayor incidencia.

En cuanto a la violencia sexual, han sufrido más violencia sexual de alguna pareja (14,8% de las que han tenido pareja en alguna ocasión) en mayor medida que las mujeres sin discapacidad (8,9%), siendo las diferencias aún más acusadas cuando se mira la prevalencia de la violencia en parejas pasadas (22,1% de

las mujeres con discapacidad que han tenido parejas en el pasado frente al 12,8% de las mujeres sin discapacidad que han tenido parejas en el pasado).

Y han sufrido violencia psicológica emocional de alguna pareja (33,2% de las que han tenido pareja en alguna ocasión) en mayor medida que las mujeres sin discapacidad (23,6%).

Según la Asociación Iniciativas y Estudios Sociales (1998) también se explican otras situaciones que hace tener una mayor exposición a padecer situaciones de violencia a las mujeres con discapacidad intelectual, tales como el hecho de ser menos capaces de defenderse físicamente, tener mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a problemas de comunicación, la dificultad de acceso a los puntos de información y asesoramiento, principalmente debido a la existencia de todo género de barreras arquitectónicas y de la comunicación, una más baja autoestima y el menosprecio de la propia imagen como mujer, mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otros, miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de los vínculos y la provisión de cuidados, menor credibilidad a la hora de denunciar hechos de este tipo ante algunos estamentos sociales y vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia: familias desestructuradas, instituciones, residencias y hospitales.

Es importante señalar que el papel que juegan los profesionales que trabajan con este colectivo de mujeres es fundamental para la prevención del abuso y violencia. Disponer de mecanismos para la prevención y protocolos que orienten la intervención puede ser de gran ayuda. Es positivo que se tenga un plan de actuación y que en su desarrollo se implique al máximo número de personas para que sea conocido y compartido (Recio et al., 2013).

Los protocolos de actuación ante posibles casos de malos tratos indican que estos pueden activarse a partir de un parte de accidentes o lesiones, o partiendo de sospechas o indicios de la existencia de maltrato. A este respecto, la falta de directrices comunes a la hora de abordar la protección a las personas con discapacidad intelectual víctimas de abusos puede generar entre los profesionales falta de seguridad a la hora de intervenir (Romero-Martín et al., 2022).

Por último, es importante destacar el papel en todo el proceso de la persona facilitadora. Se trata de “profesionales especializados y neutrales que, si resulta necesario, evalúan, diseñan, asesoran y/u ofrecen a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, tengan o no la discapacidad oficialmente reconocida, y a los profesionales del ámbito de la justicia implicados en un proceso judicial, los apoyos adecuados y necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ejerzan su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás” (Plena Inclusión, 2020, p. 8).

### **3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 OBJETIVOS**

El **objetivo general** es valorar el grado de conocimiento que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve en materia de violencia y desigualdad de género.

Una vez establecido el objetivo general, se pretende conseguir los siguientes **objetivos específicos**:

- Valorar si las mujeres con discapacidad intelectual leve constituyen un grupo de especial vulnerabilidad ante la violencia de género.
- Identificar si las mujeres con discapacidad intelectual leve son capaces de distinguir los distintos tipos de violencias que existen.
- Conocer si las mujeres con discapacidad intelectual leve son capaces de percibir situaciones de riesgos asociada a la violencia y a la desigualdad de género.
- Conocer si las mujeres con discapacidad intelectual leve sufren o han sufrido violencia de género.
- Caracterizar el tipo de violencia de género que han sufrido las mujeres con discapacidad intelectual leve.
- Conocer la experiencia profesional de trabajadores/as sociales y psicólogos/as que trabajan con estas personas vulnerables.

#### **3.2 METODOLOGÍA**

Puesto que mi investigación pretende valorar el grado de conocimiento que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve en materia de violencia y desigualdades de género, así como el abordaje que se le da a esta problemática desde el trabajo social, se van a utilizar técnicas de investigación de tipo cuantitativo y cualitativo para el análisis de los resultados.

##### **Participantes:**

La muestra objeto de estudio han sido 50 participantes (n=50), de las cuales 30 de ellas pertenecen a la fundación Down, 15 a Plena Inclusión y 5 participantes del Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CADZA), todas ellas son mujeres y con discapacidad intelectual leve.

Por otro lado, también han participado dos mujeres profesionales del ámbito del trabajo social y de la psicología, a las que se les ha realizado una entrevista semiestructurada de forma individual, que se puede encontrar en los anexos III y IV.

##### **Instrumentos:**

En relación a los instrumentos de recogida de información se han utilizado técnicas de investigación de tipo cuantitativo y cualitativo.

“El objetivo del análisis cuantitativo es la identificación del mecanismo causal. El modelo causal enlaza las variables entre sí” (Corbetta, 2003, p. 58).

“El análisis cualitativo de los datos se centra en los sujetos y no en las variables como sucede en el análisis cuantitativo. El objetivo del análisis es comprender a las personas, más que analizar las relaciones entre variables” (Corbetta, 2003, p. 366-367).

## 1. Cuestionario sobre violencia de género.

El objetivo del análisis:

Por un lado, se lleva a cabo la encuesta cuyo instrumento básico para la recogida de información es el cuestionario. Así, “el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación” (García, 2003, p. 2).

El cuestionario ha sido de elaboración propia tomando como referencia algunas de las cuestiones de la Macroencuesta 2019 de violencia contra la mujer y de otros documentos como análisis de la encuesta sobre percepción social de la violencia de género del Gobierno de España, adaptando las preguntas a las mujeres con discapacidad intelectual leve.

El cuestionario es anónimo y se divide en cuatro apartados, los cuales se dividen en cuestiones acerca de variables sociodemográficas (edad, formación, unidad de convivencia), variables en relación a las tipologías de violencia de género que existen (psicológica, sexual y verbal), variables acerca de situaciones sexistas que se dan en la sociedad y finalmente variables en relación a las desigualdades de género.

En cuanto al análisis de los resultados, se evalúan tres apartados relacionados con la violencia de género: Tipos de violencia, sexismos y desigualdades de género.

En cuanto a los tipos de violencia, la violencia psicológica se recoge en 6 ítems (del ítem 3 al ítem 8 del cuestionario anexo II), los cuales se les ha dado un valor de 0 = nunca, 1 = a veces y 2 = siempre. Cuando la suma de estos valores sea mayor o igual que 4 significa que sí han sufrido violencia psicológica, dándole un valor de 0 a aquellas que no han sufrido violencia psicológica y 1 a aquellas que sí la han sufrido.

La violencia sexual se evalúa en el ítem 9, se le ha dado valor de 0 = nunca, 1 = a veces y 2 = siempre. Si la respuesta al ítem 9 es “a veces” o “siempre”, significa que sí han sufrido violencia sexual.

La violencia verbal se evalúa en el ítem 10, cuya respuesta es 1= no y 2 = sí. Si la respuesta al ítem es “sí”, significa que sí han sufrido este tipo de violencia.

Respecto a los sexismos, se evalúa del ítem 13 al 18, con respuestas afirmativas o negativas sobre lo que opinan de situaciones que se viven en la sociedad.

En cuanto a la percepción que tienen las encuestadas en materia de desigualdades de género se evalúa a través de cuatro ítems (del ítem 19 al ítem 22), donde una respuesta afirmativa (sí) está relacionada con un mayor conocimiento sobre los derechos de la mujer.

## 2. Entrevista a la psicóloga y a la trabajadora social

Para el análisis cualitativo, se ha utilizado la entrevista como técnica cualitativa, que se podría definir “como la conversación de dos o más personas en un lugar determinado para tratar un asunto. Técnicamente es un método de investigación científica que utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad” (López y Deslauriers, 2011, p. 3).

Se realizaron dos entrevistas de formato semiestructurado a profesionales del área de psicología y del trabajo social: se entrevistó a la psicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual de ATADES (UAVDI), y a una trabajadora social del Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza

(CADZA), para conocer la realidad de esta situación a la que se enfrentan muchas mujeres con discapacidad intelectual y el abordaje que se le da a esta problemática desde el trabajo social y la psicología. Estas entrevistas están disponibles en los anexos III y IV.

En este tipo de entrevistas semiestructuradas “se dispone de un guión con los temas que se deben tratar durante la entrevista. Sin embargo, se puede decidir libremente el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular las preguntas” (Corbetta, 2003, p. 352-353).

“La presentación de los resultados se realiza de forma de narración, utilizando a menudo las mismas palabras de los entrevistados/as, para no alterar el material recopilado y transmitir al lector lo más fielmente posible las situaciones estudiadas” (Corbetta, 2003, p. 367).

### **Procedimiento:**

En primer lugar, durante los meses de marzo y abril se elaboró el cuestionario sobre violencia de género. De forma paralela, se contactó con diversos centros para adquirir una muestra representativa. Los centros que han colaborado con el estudio son: el Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza, la Fundación Down y Plena Inclusión Aragón.

Durante el mes de abril y mayo, tras contactar con los centros, y previa solicitud de autorización indicando el anonimato de las participantes y consentimiento por ambas partes para la realización del estudio (entidades colaboradoras y Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo), las entidades pasaron dicho cuestionario a las participantes con discapacidad intelectual leve que de forma voluntaria quisieran colaborar en el estudio, cumplimentaron el cuestionario sobre violencia de género de forma anónima. El cuestionario fue supervisado por el responsable del programa de accesibilidad cognitiva para adaptarlo a lectura fácil con sus recomendaciones y las participantes no recibieron ninguna compensación económica por la participación en el estudio.

Finalmente, durante el mes de mayo se contactó con la psicóloga y la trabajadora social para la realización de las entrevistas, las cuales fueron grabadas y transcritas.

### **Análisis de los datos:**

En cuanto al análisis cuantitativo, el tratamiento estadístico se llevó a cabo con el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS), versión 18. Se realizaron análisis descriptivos de las variables de estudio y, para comparar resultados de las variables de interés del cuestionario, se usó el estadístico Chi-cuadrado de Pearson para identificar la relación estadística de las variables ( $p < 0,05$ ), con un nivel de confianza del 95%.

Por otro lado, para el análisis cualitativo de los datos se realizó un marco temático donde se extrae tres núcleos principales para comparar ambas entrevistas.

### **3.3 DIFICULTADES ENCONTRADAS**

Durante el desarrollo del presente trabajo, se ha tenido que hacer frente a algún obstáculo y que de alguna manera, han dificultado la obtención de resultados.

La principal dificultad encontrada ha sido en cuanto al número de participantes en el estudio, que cabría destacar que hubiese sido más enriquecedor para este estudio de investigación por un lado, que el número de participantes en el cuestionario hubiese sido más amplio (siendo que contamos con una muestra

pequeña, n=50) y por otro lado, contar con más profesionales del área del trabajo social y de la psicología que trabajen en el ámbito de la discapacidad intelectual para contrastar más opiniones entre estos profesionales, que debido a la falta de tiempo esto no ha sido posible.

#### 4. RESULTADOS

##### Análisis cuantitativo:

###### Edad

En cuanto a la edad de las participantes oscilan entre los 20 a los 61 años de edad, siendo la media de edad de 31 años (desviación típica: 8,8). Agrupando por edades, el 60% tienen menos de 30 años y un 40% son mayores de 31 años.

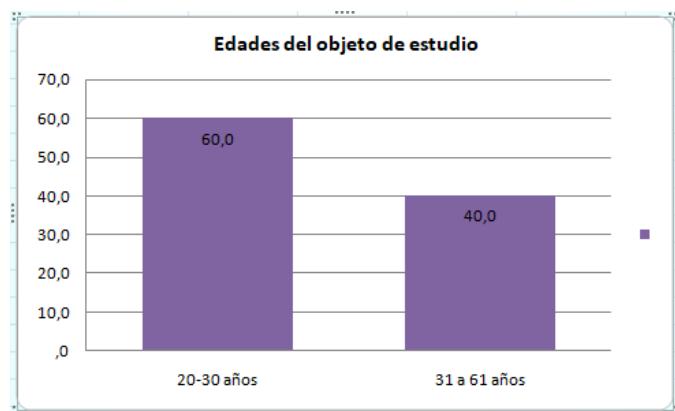


Ilustración 1 Edades objeto de estudio

Fuente: Elaboración Propia

###### Formación y empleo

Del total de la muestra recogida, el 50% de las mujeres se dedican a un empleo ordinario frente a un 34% de ellas que se encuentran en formación laboral, encontrando a un pequeño grupo de mujeres que están en un centro especial de empleo (8%), un 2% en un centro ocupacional, otro 2% se encuentra desocupada y un 4% de mujeres que han marcado la casilla de otros.

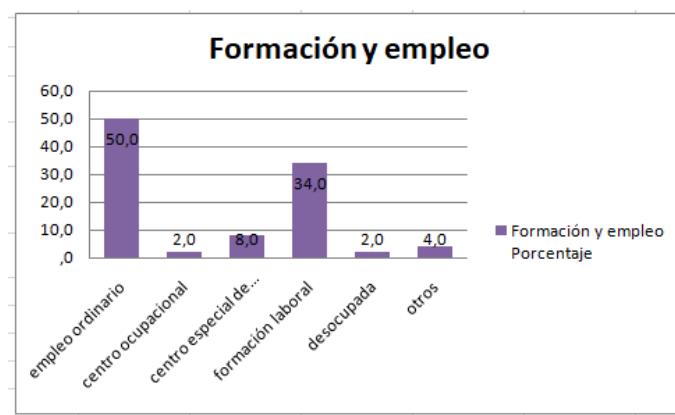
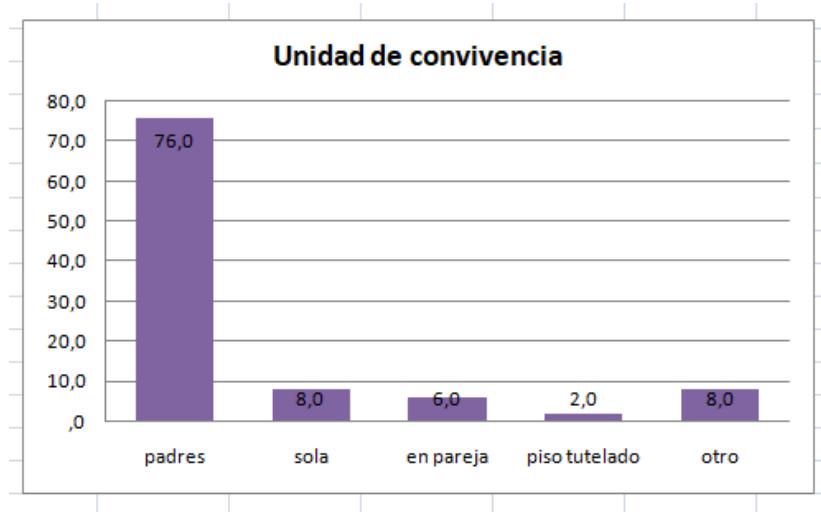


Ilustración 2 Formación y empleo

Fuente: Elaboración propia.

### Unidad de convivencia

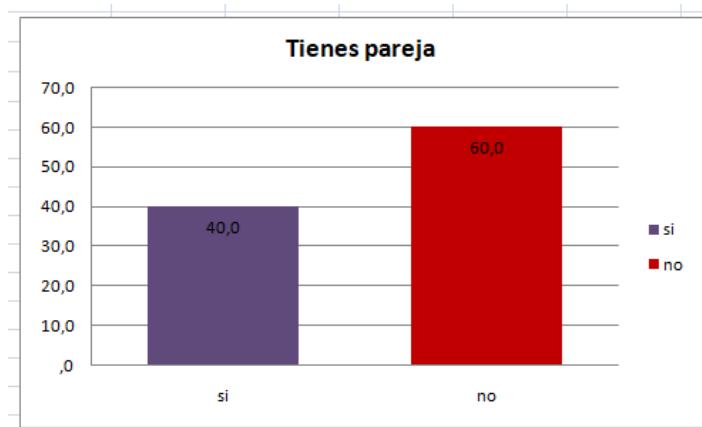
Como se puede observar en la ilustración 3, un 76% de ellas vive con sus padres, frente a un 8% que viven solas, un 6% que viven en parejas, 6% que han marcado la casilla de otro, y 4% que viven en piso tutelado.



**Ilustración 3 Unidad de convivencia**

**Fuente:** Elaboración propia.

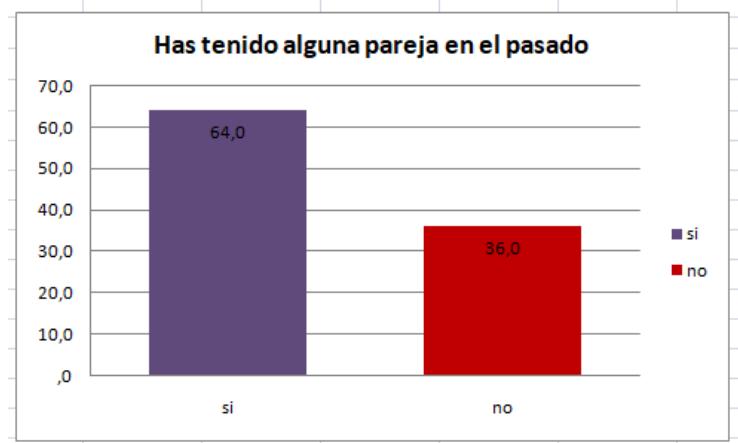
A la pregunta de si tienen pareja, el 40% de las mujeres encuestadas han afirmado tener una relación de pareja en la actualidad.



**Ilustración 4 Tienes pareja**

**Fuente:** Elaboración propia.

En cambio, a la pregunta de si han tenido alguna pareja en el pasado el 64% han respondido que sí frente al 36% anteriormente no han tenido pareja.



**Ilustración 5 Has tenido alguna pareja en el pasado**

**Fuente:** Elaboración propia.

*Sí han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja*

Se puede observar que un 38% del total de las encuestadas han respondido que sí han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja.



**Ilustración 6 Alguna vez has sufrido algún tipo de violencia por parte de tu pareja**

**Fuente:** Elaboración propia.

*Si conocen a alguna amiga que haya podido sufrir algún tipo de violencia*

De las 50 mujeres encuestadas, 48% de ellas reconoce conocer a alguna amiga que haya sufrido algún tipo de violencia. Que casi la mitad de ellas conozcan a alguien que haya sufrido violencia resulta significativo.



**Ilustración 7 Conoces a alguna amiga que ha sufrido algún tipo de violencia**

*Fuente: Elaboración propia*

*Relación entre haber tenido pareja y haber sufrido violencia de género*

Como se puede apreciar en la tabla 1, de las 32 mujeres que han afirmado haber tenido alguna relación en el pasado, el 94,7% de ellas han contestado que han sufrido violencia, esto nos indica que el hecho de haber tenido pareja en el pasado tiene una relación significativa con estar más expuesto a sufrir violencia, con una  $p<0,000$ .

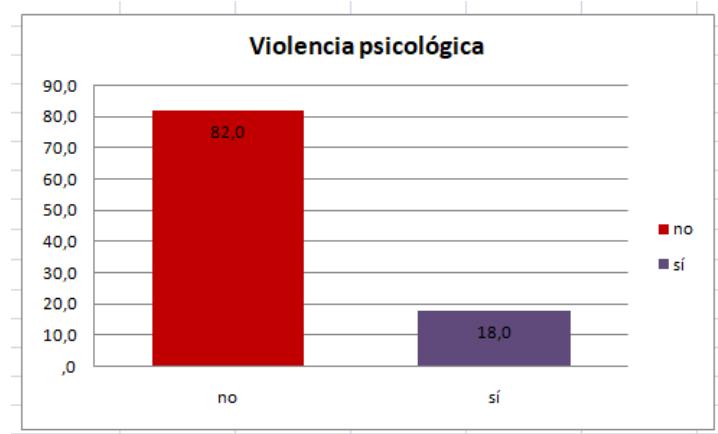
Has tenido alguna pareja en el pasado	Ha sufrido violencia		Total
	sí	no	
sí	frecuencia	18	14
	porcentaje	94,7	45,2
no	frecuencia	1	17
	porcentaje	5,3	54,8
Total	frecuencia	19	31
	porcentaje	100,0	100,0

**Tabla 1 Relación entre haber tenido alguna pareja en el pasado y haber sufrido violencia**

*Fuente: Elaboración propia*

### *Violencia psicológica*

En relación al haber sufrido algún tipo de violencia psicológica se puede observar que el 18% de las mujeres encuestadas han manifestado que alguna vez o siempre han sufrido alguna de las formas que se pueden dar este tipo de violencia.



*Ilustración 8 Violencia psicológica*

*Fuente: Elaboración propia*

### *Violencia sexual*

En cuanto a la violencia sexual se puede valorar que un 38% de las mujeres encuestadas manifiestan que a veces han sufrido este tipo de violencia y un 4% siempre.

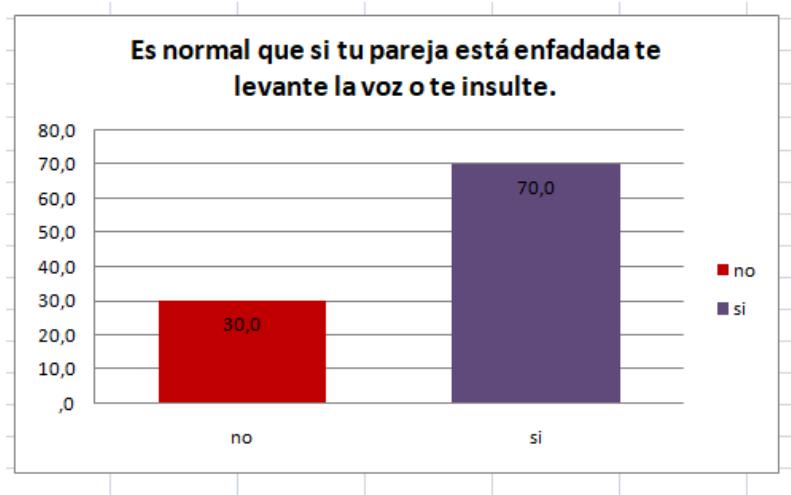


*Ilustración 9 Violencia sexual*

*Fuente: Elaboración propia*

## *Violencia verbal*

Como se puede observar en la ilustración 10 un 70% de las mujeres encuestadas dicen haber sufrido este tipo de violencia siendo el porcentaje más elevado respecto a los otros tipos de violencia, pudiendo deberse a que el tipo de violencia verbal y/o físico es la forma más evidente que tiene de manifestarse la violencia de género.



*Ilustración 10 Violencia verbal*

*Fuente: Elaboración propia*

## *Relación entre edad y violencia de género*

A la pregunta de si ¿hay relación según la edad en sufrir violencia de género?, se observa en la tabla 2 que del 60% de mujeres menores de 30 años, un 57,9% de ellas han afirmado sufrir algún tipo de violencia, por lo que tienen un mayor porcentaje de sufrir violencia de género pero no hay una relación estadísticamente significativa puesto que  $p$  es 0,812. No existe una correlación entre la edad y sufrir violencia de género puesto que dicha violencia se puede sufrir a cualquier edad.

Edad agrupada	Ha sufrido violencia		Total
	sí	no	
20-30 años	frecuencia	11	19
	porcentaje	57,9	61,3
31 a 61 años	frecuencia	8	12
	porcentaje	42,1	38,7
Total	frecuencia	19	31
	porcentaje	100,0	100,0

*Tabla 2 Relación entre edad y sufrir violencia de género*

*Fuente: Elaboración propia*

### *Relación entre unidad de convivencia y violencia de género*

En cuanto a la relación existente entre sí han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja y la unidad de convivencia se aprecia que no existe una relación estadísticamente significativa cuando la  $p < 0,05$ , dando lugar a que  $p$  es de 0,058.

Como se aprecia en la tabla 3, las mujeres que viven solas tienen mayor riesgo de sufrir violencia, siendo el 21,1% de ellas que han afirmado este hecho. Como factor protector se observa que hay una mayor prevalencia al estar con los padres o en pareja.

Unidad de convivencia		Ha sufrido violencia		Total
		si	no	
padres	frecuencia	12	26	38
	porcentaje	63,2	83,9	76,0
sola	frecuencia	4	0	4
	porcentaje	21,1	,0	8,0
en pareja	frecuencia	1	2	3
	porcentaje	5,3	6,5	6,0
piso	frecuencia	1	0	1
	porcentaje	5,3	,0	2,0
otro	frecuencia	1	3	4
	porcentaje	5,3	9,7	8,0
Total	frecuencia	19	31	50
	porcentaje	100,0	100,0	100,0

**Tabla 3 Relación entre unidad de convivencia y sufrir violencia de género**

**Fuente:** Elaboración propia

### *Percepción de la violencia o negación de la violencia*

Se van a mostrar los resultados de las mujeres que han negado haber sufrido algún tipo de violencia y han contestado afirmativamente en algunos de los ítems que evalúan las violencias psicológicas, sexual y verbal, de este modo si algunas personas han contestado “no” en ha sufrido violencia y “si” en alguno de estos ítems entendemos que estas personas no tienen una percepción adecuada de lo que supone sufrir violencia o que niegan la misma a pesar de afirmar que sí que sufren determinados tipos de violencia.

### *Percepción de violencia psicológica*

Como se observa en la tabla 4, un 52,6% de las mujeres que han afirmado haber sufrido algún tipo de violencia, han contestado que ésta no ha sido de tipo psicológico pudiendo deberse a que las mujeres con discapacidad intelectual no identifican este tipo de violencia y no son tan conscientes como ocurre con otros tipos de violencia.

En este caso sí que hay una relación significativa puesto que  $p < 0,00$ .

		Ha sufrido violencia		Total
		si	no	
violencia psicológica	no	frecuencia	10	31 41
		porcentaje	52,6	100,0 82,0
	sí	frecuencia	9	0 9
		porcentaje	47,4	,0 18,0
Total		frecuencia	19	31 50
		porcentaje	100,0	100,0 100,0

**Tabla 4 Presencia de violencia psicológica en personas que niegan sufrirla**

**Fuente:** Elaboración propia

#### Percepción de la violencia sexual

En relación al haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja y haber sufrido violencia sexual se podría decir que sí existe una relación estadísticamente significativa siendo que la  $p$  es de 0,00.

De 31 personas que han contestado que no han sufrido violencia por parte de su pareja, el 16% han afirmado que siempre o a veces su pareja les ha dado besos o tocado sin desearlo y posteriormente han contestado al ítem 11 que no han sufrido ningún tipo de violencia por parte de su pareja, esto se debe a que las mujeres encuestadas no identifican este tipo de violencia (violencia sexual) con el hecho de sufrir violencia de género.

Alguna vez tu pareja o ex pareja te ha dado besos, abrazos o tocado sin desearlo		Ha sufrido violencia		Total
		si	no	
	nunca	frecuencia	3	26 29
		porcentaje	15,8	83,9 58,0
	a veces	frecuencia	15	4 19
		porcentaje	78,9	12,9 38,0
Total	siempre	frecuencia	1	1 2
		porcentaje	5,3	3,2 4,0
		frecuencia	19	31 50
		porcentaje	100,0	100,0 100,0

**Tabla 5 Presencia de violencia sexual en personas que niegan sufrirla**

**Fuente:** Elaboración propia.

### *Percepción verbal*

De las 35 mujeres encuestadas que han contestado que sí es normal que su pareja les grite o les insulte, se aprecia que el 100% de ellas (31 mujeres) han afirmado que no han sufrido ningún tipo de violencia por parte de su pareja.

Esto puede deberse a que no identifican este tipo de violencia verbal con la violencia de género o que son conductas que están más normalizadas en las discusiones de pareja y que no se ven reflejadas como una posible víctima de haber podido sufrir este tipo de violencia.

Es normal que si tu pareja está enfadada te levante la voz o te insulte.	Ha sufrido violencia		Total
	sí	no	
no	frecuencia	15	15
	porcentaje	78,9	,0
sí	frecuencia	4	35
	porcentaje	21,1	100,0
Total	frecuencia	19	50
	porcentaje	100,0	100,0

**Tabla 6 Presencia de violencia verbal en personas que niegan sufrirlo**

**Fuente:** Elaboración propia

### *Relación entre violencia de género y sexismos*

En la tabla 7 se puede observar que un 52,6% de las mujeres que han manifestado sufrir algún tipo de violencia por parte de su pareja, opinan que los hombres no son más fuertes que las mujeres, siendo que no hay una relación entre haber sufrido violencia de género y tener una actitud más sexista que el resto de la población general.

Se aprecia que no hay una relación estadísticamente significativa siendo que la p es de 0,285.

Los hombres son más fuertes que las mujeres.	Ha sufrido violencia		Total
	sí	no	
si	frecuencia	9	19
	porcentaje	47,4	38,0
no	frecuencia	10	31
	porcentaje	52,6	62,0
Total	frecuencia	19	50
	porcentaje	100,0	100,0

**Tabla 7 Percepción de que los hombres son más fuertes que las mujeres**

**Fuente:** Elaboración propia.

En cuanto al pensamiento de que es mejor que las mujeres se ocupen de la casa y los hombres trabajen fuera, el 92% de las mujeres encuestadas opinan que no es mejor., siendo un 84,2% de las que sí han sufrido violencia y no tienen este pensamiento sexista.

No hay relación significativa siendo que p es de 0,112.

Es mejor que las mujeres se ocupen de la casa y los hombres trabajen	Ha sufrido violencia		Total
	si	no	
si	frecuencia	3	1
	porcentaje	15,8	3,2
no	frecuencia	16	30
	porcentaje	84,2	96,8
Total	frecuencia	19	31
	porcentaje	100,0	100,0

**Tabla 8 Percepción de que es mejor que las mujeres se ocupen de la casa y los hombres trabajen fuera**

**Fuente:** Elaboración propia.

Respecto a la opinión de que los hombres hacen mejor las funciones de jefe se observa que un 86% de las mujeres encuestadas opinan que no, siendo que no existe una relación significativa con una p de 0,261.

Los hombres hacen mejor las funciones de jefe.	Ha sufrido violencia		Total
	si	no	
si	frecuencia	4	3
	porcentaje	21,1	9,7
no	frecuencia	15	28
	porcentaje	78,9	90,3
Total	frecuencia	19	31
	porcentaje	100,0	100,0

**Tabla 9 Percepción de que los hombres hacen mejor las funciones de jefe**

**Fuente:** Elaboración propia.

En la tabla 10 se puede observar que un 78,9% de las mujeres que han afirmado haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja consideran que los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres, esto puede deberse a un tipo de sexismo denominado benevolente, cuando se considera por ejemplo que las mujeres deben ser protegidas por el hombre.

No existe una relación estadísticamente significativa ya que p es de 0,085.

Los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres		Ha sufrido violencia		Total
		si	no	
si	frecuencia	15	17	32
	porcentaje	78,9	54,8	64,0
no	frecuencia	4	14	18
	porcentaje	21,1	45,2	36,0
Total	frecuencia	19	31	50
	porcentaje	100,0	100,0	100,0

**Tabla 10 Percepción de que los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres**

**Fuente:** Elaboración propia.

Respecto a la relación de haber sufrido algún tipo de violencia y percibir que las mujeres tienen que tener un físico determinado, sí existe una relación estadísticamente significativa siendo p de 0,019.

Siendo el 31,6% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y consideran que sí deben de cumplir con un canon de belleza establecido por la sociedad.

Las mujeres tienen que tener un físico determinado.		Ha sufrido violencia		Total
		si	no	
si	frecuencia	6	2	8
	porcentaje	31,6	6,5	16,0
no	frecuencia	13	29	42
	porcentaje	68,4	93,5	84,0
Total	frecuencia	19	31	50
	porcentaje	100,0	100,0	100,0

**Tabla 11 Percepción de que las mujeres deben de tener un físico determinado**

**Fuente:** Elaboración propia.

En cuanto a que las mujeres están mejor preparadas para el cuidado de los hijos y los abuelos que los hombres, hay un 68,4% de mujeres de las que han afirmado haber sufrido violencia y han contestado que no al ítem relacionado, por lo que se vuelve a demostrar que no existe una actitud sexista elevada en las mujeres que han sufrido violencia.

No existe una relación significativa con una p de 0,481.

Las mujeres están mejor preparada para cuidar a los hijos y a los abuelos que los hombres.	Ha sufrido violencia		Total
	sí	no	
sí	frecuencia	6	7
	porcentaje	31,6	22,6
no	frecuencia	13	24
	porcentaje	68,4	77,4
Total	frecuencia	19	31
	porcentaje	100,0	100,0
			100,0

**Tabla 12 Percepción de que las mujeres están mejor preparadas para los cuidados**

**Fuente:** Elaboración propia.

#### Desigualdades de género

A continuación, se expone la percepción que tienen las encuestadas en materia de desigualdades de género, a través de cuatro ítems donde una respuesta afirmativa (sí) está relacionada con un mayor conocimiento sobre los derechos de la mujer.

Como se puede observar en la tabla 13 se extrae los siguientes resultados:

La percepción que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve es que sí se ejerce más violencia hacia las mujeres que hacia los hombres, siendo que el 88% de las encuestadas han respondido verdadero.

Se observa que el 80% de las mujeres encuestadas piensan que es falso que la sociedad ofrezca las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres.

En cuanto al ítem 21 de que las mujeres y los hombres deben tener las mismas responsabilidades y los mismos derechos, se aprecia que un 98% de las participantes tienen claro de que este hecho es una obviedad y es indiscutiblemente cierta a excepción de una participante.

Respecto al ítem 22, todas las mujeres tienen derecho a trabajar, a tener amigos y a ser independientes, esto es un hecho claro, y así se demuestra en el ítem relacionado., donde el 100% de las participantes, han contestado con rotundidad que esta afirmación es indiscutiblemente cierta.

ÍTEM	Preguntas sobre desigualdades de género	% de respuestas	
		verdadero	falso
19	Se ejerce más violencia hacia las mujeres que hacia los hombres	88%	12%
20	La sociedad ofrece las mismas oportunidades a las mujeres que a los hombres	20%	80%
21	Las mujeres y los hombres deben tener las mismas responsabilidades y los mismos derechos.	98%	2%
22	Todas las mujeres tienen derecho a trabajar, a tener amigos y a ser independientes	100%	0%

**Tabla 13 Desigualdades de género**

**Fuente:** Elaboración propia.

### **Análisis cualitativo:**

Respecto al análisis cualitativo se han identificado tres núcleos que aparecen en las entrevistas realizadas, los cuales se han dividido en relación a la importancia de la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad; los protocolos de actuación y la vulnerabilidad y estado emocional de las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abusos.

✓ Importancia de la formación de profesionales:

En cuanto a la formación y especialidad de los profesionales que trabajen en el ámbito de la discapacidad, ambas entrevistadas coinciden en que es fundamental ya que una detección precoz ayudará a identificar a posibles víctimas de abusos y también a prevenir la violencia en las personas con discapacidad, así como contar con un equipo multidisciplinar para dar respuesta desde distintas áreas de trabajo.

Tal y como se aprecia en la entrevista 1 “por supuesto que considero que se debería dar formación específica en materia de violencia de género en el ámbito de discapacidad. Todo lo que sea ampliar conocimientos, saber detectar estas situaciones y gestionarlos de la mejor forma posible es positivo para las personas con discapacidad. Además, como profesionales debemos estar formados y saber dar apoyo y actuar ante estos casos”.

Así también en la entrevista 2 se recalca que “en la UAVDI trabajamos un grupo de profesionales especializados en discapacidad intelectual de ATADES, formado por dos psicólogos; una trabajadora social y coordinadora de la unidad y abogados, somos un equipo multidisciplinar.

Mi compañero tiene conocimientos en psicología forense, yo estoy más especializada en violencia de género y la trabajadora social también es jurista”.

✓ Protocolos de actuación:

Respecto a los protocolos de actuación, ambas entrevistadas vuelven a incidir en la importancia de tenerlos claros y saber cómo actuar e intervenir ante un posible caso de violencia.

En Aragón sólo existe un recurso especializado en atender a víctimas de abusos con discapacidad intelectual (UAVDI), y como se puede observar en la entrevista 1 destaca que “en el caso de detectar algún tipo de abusos hacia personas con discapacidad intelectual nos ponemos en contacto con la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Notificamos la situación rellenando un informe en el que exponemos todos los datos que conocemos. En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, este servicio lo gestiona ATADES”.

Y como se aprecia en la entrevista 2 destaca que “la denuncia de una situación de abuso puede venir por tres vías a nuestra unidad, siendo la propia víctima quien decida poner en conocimiento de las autoridades la situación de abuso que está sufriendo, también puede venir por parte de otros profesionales como las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, de los servicios sociales, etc. o que sean sus propios familiares que ya conocen el servicio y se pongan en contacto, siempre y cuando el abuso no venga por parte de la familia.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de la unidad la situación de abuso, lo que hacemos es entrevistarnos con la persona y/o tutores legales para que expongan la situación y nosotros explicarle en qué consiste el recurso y en qué podemos ayudarles”.

✓ Vulnerabilidad y estado emocional de las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abusos:

Las mujeres con discapacidad intelectual conforman uno de los colectivos de la población más vulnerables ante la violencia de género debido al tipo de discapacidad que poseen, pues las hace desconocedoras de que las situaciones de abuso y violencia son denunciables y tienen mayores dificultades de acceso a los recursos destinados a este colectivo. La vulnerabilidad también se hace presente por la falta de credibilidad a la hora de verbalizar este tipo de situaciones debido a la dificultad que poseen en ocasiones de expresarse y comunicarse.

Ambas entrevistadas vuelven a coincidir en este hecho, debido a su tipo de discapacidad y que en ocasiones no se cuenta con los profesionales especializados en ofrecer a estas víctimas los apoyos que necesitan, por ello es muy importante la figura del facilitador.

Como se puede observar en la entrevista 1 comenta “en general, las situaciones de abuso son difíciles de detectar y para muchas mujeres es complicado pedir ayuda o romper con esa situación. En el caso de las mujeres con discapacidad intelectual, sus herramientas y habilidades sociales son más limitadas. Por ello son más vulnerables ante cualquier situación de abuso. Como profesionales debemos prestar especial atención a la prevención y detección de estos casos”.

Otro aspecto a destacar que se puede encontrar en la entrevista 2, respecto a la recuperación de las mujeres con DI víctimas de abusos señala que “sí que se suelen recuperar, todo dependerá de las herramientas y estrategias previas con las que cuente la persona para afrontar situaciones difíciles.

Llevamos a cabo una psicoterapia, esta figura es diferente a la del facilitador, ya que como he dicho antes, la figura del facilitador tiene que ser una figura objetiva y neutral, por tanto, el que haya hecho la figura de facilitador no puede llevar después la terapia con la víctima.

En esta terapia trabajamos a nivel del trauma para poder paliar los desajustes que haya podido sufrir y trabajamos en las relaciones de pareja saludable para que estas situaciones de abuso y violencia no se repitan con futuras parejas que puedan tener”.

## **5. DISCUSIÓN**

Con el propósito de confrontar los resultados obtenidos, se ha desarrollado el siguiente apartado.

Tras haber analizado 50 cuestionarios en mujeres con discapacidad intelectual y las dos entrevistas a profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad se extrae lo siguiente.

Entre las mujeres que han respondido al cuestionario se extrae que un 38% de ellas han sufrido algún tipo de violencia de género por parte de su pareja o ex pareja, siendo un porcentaje bastante elevado en mujeres que tienen una discapacidad intelectual leve y que son más vulnerables al abuso por su tipo de discapacidad, tal y como menciona Recio et al. (2013) “la dependencia de otros favorece comportamientos de obediencia y sumisión (...). Este tipo de aprendizaje no favorece la assertividad, (...), y conduce a una alta deseabilidad social o necesidad de contentar a las personas de su entorno, en especial a las que no tienen DI. El riesgo que ello conlleva es que accedan a realizar actos que no son de su agrado (...). En definitiva, se van sumando una serie de factores que impiden que la persona adquiera habilidades y experiencias que permiten a una persona cuidarse de posibles abusos” (pp. 21-22). Por ello, las personas con DI son más vulnerables a los abusos.

Si comparamos este resultado a las mujeres que han tenido alguna vez una pareja, ese porcentaje aumenta hasta un 94,7%.

De este modo también lo confirma la Macroencuesta realizada en 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2019). Donde se afirma que el 17,4% de las que han tenido pareja en alguna ocasión, han sufrido algún tipo de violencia física en mayor medida que las mujeres sin discapacidad (11,0%), por ello, hay que hacer hincapié en que la violencia hacia las mujeres con discapacidad existe y además tiene mayor incidencia, también ocurre en la violencia psicológica y sexual, donde la incidencia vuelve a subir en las mujeres con discapacidad con un 33,2% y un 14,8% respectivamente.

También se destaca otro porcentaje pequeño de mujeres que no identifican haber sufrido violencia psicológica en cualquiera de sus formas con la violencia de género, es decir, a algunas mujeres se les preguntaba a cerca de situaciones de control en la pareja y su respuesta era siempre o a veces y cuando se les pregunta acerca de si han sufrido violencia de género su respuesta era claramente que no. Este tipo de violencia es mucho más difícil de reconocer por la propia víctima y de su entorno, ya que a veces son conductas que están más normalizadas en la sociedad como el compartir su móvil con la pareja, que opine sobre su forma de vestir, etc.

Respecto a la violencia sexual, también se destaca que 5 mujeres encuestadas han contestado a veces o siempre al ítem 9 “¿alguna vez te han dado besos, abrazos o tocado sin desearlo?” y a la hora de preguntarles si han sufrido algún tipo de violencia su respuesta ha sido que no, siendo el 16% de mujeres que no identifica este tipo de violencia con la violencia de género.

Siguiendo con los tipos de violencia, otra forma de manifestarse la violencia de género y que se evalúa en el cuestionario es la violencia verbal, siendo que un porcentaje bastante elevado normaliza el hecho de que su pareja les insulte o les grite cuando está enfadado (100%), teniendo dificultades para identificar este tipo de violencia con la VG.

En relación a las actitudes sexistas se aprecia que no hay gran diferencia con lo que se refleja en la población general. No hay relación entre las mujeres que han sufrido violencia de género y tener una mayor actitud sexista.

En cambio, un aspecto a destacar, es que en el ítem 16 “los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres”, un 78,9% de mujeres encuestadas han respondido que sí, en ocasiones el sexismio se ha convertido hacia unas formas más sutiles y encubiertas y pasa más desapercibido, denominándose sexismio benevolente.

Entre los autores que han estudiado el sexismio destacan Glick y Fiske (1997) citado en: Gómez-Berrocal et al. (2011), que lo entienden como una construcción social que incluyen dos tipos de sexismios: el hostil y el benevolente. El sexismio benévolio abarca actitudes subjetivamente positivas hacia las mujeres en roles tradicionales: paternalismo protector, idealización de la mujer y deseo de relaciones íntimas. El sexismio hostil abarca los equivalentes negativos en cada dimensión: paternalismo dominante, creencias despectivas y hostilidad heterosexual.

Se observa que a las cuestiones relacionadas con las desigualdades de género, tienen claro que todas las personas tenemos que tener los mismos derechos y ser personas independientes y respetadas. También son conocedoras de que se ejerce mayor violencia hacia las mujeres que a los hombres y que a las mujeres se nos brindan menores oportunidades en general por parte de la sociedad.

Es importante que para luchar contra estas situaciones de abuso y discriminación se siga implementando planes de igualdad y se les empodere a las mujeres con discapacidad intelectual, que conozcan, comprendan y puedan defender sus derechos.

Para finalizar la discusión, es importante destacar, que cuando una mujer con DI decide denunciarlo y ponerlo en manos de la justicia, es de gran relevancia el papel que desempeña la figura del facilitador, quien acompaña a las víctimas de haber sufrido algún tipo de abuso en todo el proceso judicial, tal y como se indica en la entrevista 2 se comenta que “al inicio del procedimiento está la figura del facilitador que es una figura objetiva y neutral, experto en discapacidad intelectual y en la evaluación de las capacidades cognitivas que afectan al proceso judicial, que asiste a la persona con discapacidad intelectual en su comunicación durante el proceso policial y judicial y ofrece los apoyos necesarios para garantizar un testimonio válido y fiable, ayudamos a que la persona se exprese y a que entienda aquello que suponga más dificultad de comprensión. Informamos a la víctima sobre el funcionamiento policial y judicial, le ayudamos a decidir si quiere denunciar o no, le acompañamos a poner la denuncia, acompañamos a la víctima y a sus familiares a lo largo de los procedimientos policiales y judiciales”.

Se trata de “profesionales especializados y neutrales que, si resulta necesario, evalúan, diseñan, asesoran y/u ofrecen a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, tengan o no la discapacidad oficialmente reconocida, y a los profesionales del ámbito de la justicia implicados en un proceso judicial, los apoyos adecuados y necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ejerzan su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás” (Plena Inclusión, 2020, p. 8).

## **6. CONCLUSIONES**

El marco teórico presentado y el análisis de la información proporcionada por las participantes en el trabajo de campo, permiten establecer las siguientes conclusiones y reflexiones finales.

Tras la realización de este estudio, queda evidenciada una conclusión general: las mujeres con discapacidad intelectual leve conforman un colectivo vulnerable a sufrir cualquier tipo de acto violento.

Una de las preguntas que me planteé al inicio de esta investigación era si este colectivo de mujeres conforman un grupo vulnerable ante la violencia de género y tras analizar los resultados se extrae que el 38% de las mujeres encuestadas afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja, siendo relevante y en cuanto a los tipos de violencia que se evalúan en este estudio, que en cuanto a la violencia psicológica, un 18% de las mujeres han sufrido este tipo de violencia; en cuanto a la sexual, un 42% y el tipo de violencia que más ha llamado la atención es el tipo de violencia verbal, en el que un 70% de las mujeres encuestadas han afirmado sufrir este tipo de violencia.

También se concluye que la violencia de género no tiene edad, y que se sufre tanto a edades tempranas como en la edad adulta.

En cuanto a la unidad de convivencia se extrae que la convivencia con los padres o con la pareja funciona como un factor protector frente a la violencia.

En cuanto a la percepción de la violencia o la negación de haberla sufrido, a lo largo de este estudio se ha podido comprobar que las mujeres con discapacidad intelectual leve les cuesta identificar los diferentes tipos de violencia que existen con el hecho de haber podido sufrir violencia de género por parte de sus parejas o ex parejas.

Un hecho que ha llamado la atención es que en cuanto a la percepción de la violencia verbal, el 100% de las mujeres encuestadas que han dicho que no han sufrido violencia, en el cuestionario han manifestado claramente que su pareja les insulta o les grita cuando se enfada.

También se destaca que las mujeres con discapacidad intelectual leve que han participado en el estudio no muestran una actitud sexista elevada y están bien informadas acerca de las desigualdades de género, existiendo una mayor sensibilización y concienciación que años atrás, cuando hablar de violencia de género y todo lo que ello implica se consideraba un tema tabú, tienen bastante claro cuáles son sus derechos.

Para finalizar, quisiera destacar la figura del facilitador, cuya figura actualmente despierta mucho debate y no se encuentra regularizada y tal como se explica en la entrevista 2 (anexo IV), es imprescindible para hacer accesible a la justicia a las personas con discapacidad intelectual. Esta figura evalúa las capacidades de la persona, la acompaña en todo el proceso y le brinda los apoyos necesarios.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Iniciativas y Estudio Sociales. (1998). Guía sobre Violencia y mujer con discapacidad. Proyecto METIS (Iniciativa Daphne). Galicia: Asociación Iniciativas y Estudios Sociales. Recuperado el 5 de febrero de 2022 de: <https://iniciativasyestudiossociales.org/guia-sobre-violencia-y-mujer-con-discapacidad/>
- ATADES (2020). Memoria institucional. ATADES – Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual. Recuperado el 3 de mayo de 2022 de: file:///C:/Users/user/Downloads/ATADES-memoria-institucional-2020-WEB.pdf
- Boira, S. J. (2016). Violencia de Género. Guía práctica para las Entidades locales. Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
- Campo, M.I. (2003). Aspectos de las relaciones afectivas y sexuales en personas con discapacidad intelectual. *Información Psicológica*, (83), 15-19.
- Castillero, O. Tipos de discapacidad intelectual y características. Psicología y mente. Recuperado el 11 de febrero de 2022 de: <https://psicologiyamente.com/clinica/tipos-discapacidad-intelectual>
- Corbetta, P. (2003). Metodologías y técnicas de investigación social. España: Mc Graw Hill.
- Delegación del Gobierno. (2019). Macroencuesta de violencia contra la mujer. Ministerio de igualdad.
- García, T. (2003). El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. España: Almendralejo.
- Gómez-Berrocal et al. (2011). Sexismo hostil y benevolente: dimensiones de comparación intergrupal, imagen de los subtipos de mujer y autoimagen del endogrupo. *Revista de Psicología Social*, 26 (1), 45-62.
- IAM. (2018- 2021). IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. Gobierno de Aragón.
- IAM. Programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género. Gobierno de Aragón. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de: [PROGRAMA I.F..pdf \(zaragoza.es\)](https://www.zaragoza.es/programa-if.pdf)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (2004). BOE, 313. Recuperado el 24 de febrero de 2022 de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. (2007). BOE, 141, 25632 – 25640. Recuperado el 24 de febrero de 2022 de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-11593>
- López, R. E., y Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 61, 2-19.
- Mayoral, J.R., et al. (2006). Afectividad y sexualidad en personas con discapacidad intelectual: Una propuesta de trabajo. *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 37 (217), 23-40.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*, aprobado por el Congreso el 27 de septiembre de 2017.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012). Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. Gobierno de España.

Naciones Unidas. Asamblea General. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Resolución de la Asamblea General 48/104 de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1993. Recuperado el 3 de febrero de 2022 de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Organización Mundial de la Salud (1980). Recuperado el 5 de febrero de 2022 de:  
<https://agora.xtec.cat/iesmarti-i-pol/wp-content/uploads/usu1292/2013/01/Clasificacion-Discapacidad-OMS.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2001). Recuperado el 5 de febrero de 2022 de:  
[https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe\\_del\\_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad\\_CIF.pdf](https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe_del_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad_CIF.pdf)

Perela, M. (2010). Violencia de género: Violencia Psicológica. *Nueva época*, (11-12), 353–376.

Plena Inclusión (2020). La persona facilitadora en procesos judiciales. Plena Inclusión

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (2013). BOE, 289. Recuperado el 3 de marzo de 2022 de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12632-consolidado.pdf>

Recio, M., et al. (2013). Abuso y discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y la actuación. Madrid: Fundación Carmen Pardo-Valcalce.

Romero-Martín, S. et al. (2022). Violencia a personas con discapacidad intelectual: de la revelación al proceso judicial. *Revista Española de Discapacidad*.

Walker, L. (1979). The battered women. Nueva York: Harper and Row Publishers Inc.

## ANEXOS

### ANEXO I. Temporalización del trabajo

La duración estimada para la realización de mi Trabajo Fin de Grado es el correspondiente a los meses comprendidos entre febrero y junio, es decir, al segundo cuatrimestre del Grado. Sin embargo, comienzo en los meses de diciembre y enero con las primeras tutorías para establecer la propuesta y delimitar las líneas generales del tema elegido.

En la siguiente tabla se muestran las siguientes actividades que llevaré a cabo de forma progresiva para el desarrollo y elaboración del Trabajo Fin de Grado.

	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Tutorías	x	x	x	x	x	x	x
Delimitación de objetivos		x					
Elección de metodología		x					
Búsqueda de información y elaboración del marco teórico			x	x			
Contacto con instituciones					x		
Realización de cuestionarios					x	x	
Entrevistas a profesionales						x	
Elaboración de resultados						x	
Redacción de discusiones y conclusiones							x

Tabla 14 Temporalización

## **ANEXO II. Cuestionario: violencia de género y discapacidad intelectual**

Este cuestionario sirve para valorar el conocimiento que tienen las mujeres con discapacidad intelectual leve o moderada acerca de la violencia y desigualdades de género.

Al lado de cada respuesta hay un recuadro, marca con una x la respuesta que elijas.

edad:

formación y empleo:

sigues yendo al colegio  empleo ordinario  centro ocupacional   
centro especial de empleo  formación laboral  desocupada  otros

vives con:

padres  sola  en pareja  piso tutelado  residencia   
otro

¿Tienes pareja?

si  no

¿Has tenido alguna pareja en el pasado?

Si  no

¿Te controla o ha controlado el móvil y lee tus mensajes? (por ejemplo, tu pareja te mira el whatsapp o se enfada si no le dejas tu móvil)

Siempre  nunca  a veces

¿Controla o ha controlado tus gastos o te quita el dinero? (por ejemplo, cuando te has comprado algo para ti te pregunta enfadado en qué has gastado el dinero)

siempre  nunca  a veces

¿Tu pareja no quiere que veas a tus amigos y familia?

siempre  nunca  a veces

¿Controla continuamente lo que haces?

siempre  nunca  a veces

¿Se enfada con tu forma de vestir?

siempre  nunca  a veces

¿Te hace sentir culpable cuando está enfadado?

siempre  nunca  a veces

¿Alguna vez tu pareja o ex pareja te ha dado besos, abrazos o tocado sin desecharlo?

siempre  nunca  a veces

Es normal que si tu pareja está enfadada te levante la voz o te insulte.

si  no

¿Alguna vez has sufrido algún tipo de violencia por parte de tu pareja? (por ejemplo, te ha gritado, te ha pegado o te ha tocado sin tú desecharlo)

si  no

¿Conoces a alguna amiga que ha podido sufrir algún tipo de violencia?

si  no

A continuación, voy a presentar una serie de afirmaciones sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres.

Los hombres son más fuertes que las mujeres.

si  no

Es mejor que las mujeres se ocupen de la casa y los hombres trabajen fuera.

si  no

Los hombres hacen mejor las funciones de jefe.

si  no

Los hombres deben cuidar y proteger a las mujeres

si  no

Las mujeres tienen que tener un físico determinado.

si  no

Las mujeres están mejor preparadas para cuidar a los hijos y a los abuelos que los hombres.

si  no

*Por último, contesta a las siguientes cuestiones acerca de las desigualdades de género.*

Se ejerce más violencia hacia las mujeres que hacia los hombres.

verdadero  falso

La sociedad ofrece las mismas oportunidades a las mujeres que a los hombres.

verdadero  falso

Las mujeres y los hombres deben tener las mismas responsabilidades y los mismos derechos.

verdadero  falso

Todas las mujeres tienen derecho a trabajar, a tener amigos y a ser independientes.

verdadero  falso

### **ANEXO III. Entrevista 1: Trabajadora Social del Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza.**

#### **1. ¿Cuál es tu bagaje profesional? ¿Siempre has trabajado en discapacidad?**

“Mi bagaje profesional es breve, ya que tengo 27 años y finalicé el grado de Trabajo Social en junio de 2017. En septiembre del mismo año comencé a opositar. Mi primer destino dentro del Gobierno de Aragón fue en los juzgados de familias, dentro del equipo psicosocial. Después estuve como trabajadora social en Residencia Romareda.

Actualmente y desde hace casi dos años soy trabajadora social en el centro de atención a la discapacidad. En este tiempo he podido conocer a fondo la discapacidad y sentirme realizada con las valoraciones realizadas, pero sobretodo con la información, orientación y apoyo que damos desde el centro”.

#### **2. ¿Crees que las mujeres con discapacidad intelectual son más vulnerables al abuso?**

“En general, las situaciones de abuso son difíciles de detectar y para muchas mujeres es complicado pedir ayuda o romper con esa situación. En el caso de las mujeres con discapacidad intelectual, sus herramientas y habilidades sociales son más limitadas. Por ello son más vulnerables ante cualquier situación de abuso. Como profesionales debemos prestar especial atención a la prevención y detección de estos casos”.

#### **3. Desde tu experiencia atendiendo a mujeres con discapacidad intelectual, ¿habéis tenido casos en los que os hayan manifestado o habéis detectado casos de violencia de género en este colectivo?**

“En los dos años que llevo trabajando en CADZA no he detectado ningún caso de violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual. En cambio, sí que un par de veces he tenido que notificar situaciones de violencia familiar hacia miembros con discapacidad intelectual. Recuerdo especialmente un caso en el que una joven con discapacidad intelectual a la que valoramos por caducidad por mayoría de edad era víctima de malos tratos por parte de su madre. Cuando notificamos nos enteramos que ya estaban al tanto de la situación e iba a ser declarada la situación de desamparo. De hecho, la joven iba a ser retirada al día siguiente e iba a ingresar en un centro residencial. Fue reconfortante ver como los mecanismos de detección habían funcionado”.

#### **4. ¿Tenéis algún protocolo establecido a seguir en caso de detectar algún tipo de abusos en estas mujeres? ¿Cuál sería?**

“En el caso de detectar algún tipo de abusos hacia personas con discapacidad intelectual nos ponemos en contacto con la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Notificamos la situación rellenando un informe en el que exponemos todos los datos que conocemos. En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, este servicio lo gestiona ATADES”.

#### **5. Bajo tu punto de vista ¿Crees que se debería formar más a los profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad en materia de violencia de género?**

“Por supuesto que considero que se debería dar formación específica en materia de violencia de género en el ámbito de discapacidad. Todo lo que sea ampliar conocimientos, saber detectar estas situaciones y gestionarlos de la mejor forma posible es positivo para las personas con discapacidad. Además, como profesionales debemos estar formados y saber dar apoyo y actuar ante estos casos”.

#### **ANEXO IV. Entrevista 2: Psicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI).**

##### **1. Como psicóloga atendiendo a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual ¿cómo es la intervención y funcionamiento que se realiza en la unidad?**

“La UAVDI no sólo atiende a mujeres que hayan sufrido violencia de género, si no que es un servicio especializado en atender casos de cualquier tipo de abusos a personas con discapacidad (abusos físicos, psicológicos, de carácter sexual, económico y situaciones de desamparo y abandono) tanto a hombres y mujeres indistintamente y pudiendo ser violencia doméstica, intrafamiliar, de género, etc.

La denuncia de una situación de abuso puede venir por tres vías a nuestra unidad, siendo la propia víctima quien decide poner en conocimiento de las autoridades la situación de abuso que está sufriendo, también puede venir por parte de otros profesionales como las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, de los servicios sociales, etc o que sean sus propios familiares que ya conocen el servicio y se pongan en contacto, siempre y cuando el abuso no venga por parte de la familia.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de la unidad la situación de abuso, lo que hacemos es entrevistarnos con la persona y/o tutores legales para que expongan la situación y nosotros explicarle en qué consiste el recurso y en qué podemos ayudarles.

En la entrevista semi estructurada que realiza el facilitador con la víctima pasamos una herramienta que se llama Evaluación de las capacidades que afectan al testimonio de la persona con Discapacidad Intelectual (ECAT-DI) con la que se consigue evaluar todas aquellas capacidades que afectan a la manera de recordar y contar los hechos, es una forma de validar el testimonio. A partir de ahí vemos que necesidades y limitaciones tiene la persona y vemos de qué forma se puede suplir aquello que necesitan.

De esta manera ayudamos a las víctimas a que cuenten la situación de violencia tal cual lo hayan vivido y experimentado ellas, hacemos la recogida del testimonio y acompañamos en todo el procedimiento judicial”.

##### **2. ¿Se les acompaña en todo el proceso? ¿En qué consiste la figura del Facilitador?**

“Sí, ofrecemos un acompañamiento y apoyo tanto a la víctima como a sus familias a lo largo de todo el proceso policial y judicial, implementando los apoyos necesarios, ofrecemos asesoramiento jurídico y representación procesal y una vez pasado por todo el proceso judicial ofrecemos psicoterapia llevada a cabo por los psicólogos de la unidad, la llevamos tanto mi compañero Alejandro como yo, trabajando a nivel individual como familiar.

Al inicio del procedimiento está la figura del facilitador que es una figura objetiva y neutral, experto en discapacidad intelectual y en la evaluación de las capacidades cognitivas que afectan al proceso judicial, que asiste a la persona con discapacidad intelectual en su comunicación durante el proceso policial y judicial y ofrece los apoyos necesarios para garantizar un testimonio válido y fiable, ayudamos a que la persona se exprese y a que entienda aquello que suponga más dificultad de comprensión. Informamos a la víctima sobre el funcionamiento policial y judicial, le ayudamos a decidir si quiere denunciar o no, le acompañamos a poner la denuncia, acompañamos a la víctima y a sus familiares a lo largo de los procedimientos policiales y judiciales”.

**3. ¿Cuál es el estado anímico y psicológico de las personas con discapacidad intelectual que han sufrido algún tipo de abuso? ¿Se llegan a recuperar de una situación así?**

“Sí que se suelen recuperar, todo dependerá de las herramientas y estrategias previas con las que cuente la persona para afrontar situaciones difíciles.

Llevamos a cabo una psicoterapia, esta figura es diferente a la del facilitador, ya que como he dicho antes, la figura del facilitador tiene que ser una figura objetiva y neutral, por tanto, el que haya hecho la figura de facilitador no puede llevar después la terapia con la víctima.

En esta terapia trabajamos a nivel del trauma para poder paliar los desajustes que haya podido sufrir y trabajamos en las relaciones de pareja saludable para que estas situaciones de abuso y violencia no se repitan con futuras parejas que puedan tener”.

**4. ¿Crees que las mujeres con discapacidad intelectual tienen mayores dificultades de acceso a los recursos e instituciones para víctimas de violencia de género?**

“Sí, quizás tengan mayor dificultad a la hora de conocer a qué recurso pueden tener acceso.

Por ejemplo si van al recurso del IAM, las casas de emergencia no están adaptadas para este tipo de discapacidad y entonces se ponen en contacto con nosotros que sí tenemos un cupo de plazas reservadas para casos de emergencia”.

**5. ¿Qué formación específica se requiere para atender a mujeres con discapacidad intelectual que hayan sido víctimas de abusos?**

“En la UAVDI trabajamos un grupo de profesionales especializados en discapacidad intelectual de ATADES, formado por dos psicólogos; una trabajadora social y coordinadora de la unidad y abogados, somos un equipo multidisciplinar.

Mi compañero tiene conocimientos en psicología forense, yo estoy más especializada en violencia de género y la trabajadora social también es jurista”.

**ANEXO V. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.****AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**

Yo, Irene Vilella, con DNI 76971950N y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, pretendo llevar a cabo un proyecto de investigación para la universidad de Zaragoza avalado por mi director de TFG, en el que se requiere recabar datos a través de un cuestionario a mujeres con discapacidad intelectual cuyo objetivo es conocer el grado de conocimiento que tiene este colectivo en materia de violencia y desigualdades de género. Se garantiza la confidencialidad de los datos obtenidos y que no van a ser utilizados para finalidades distintas a las indicadas.

En Zaragoza a 22 de abril de 2022.